	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 4

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN


- 1. NECESIDAD:** El área de TI de la Oficina Estratégica, requiere reforzar los conocimientos de la gestión de servicios de TI, en busca de proveer y mejorar la estructura para manejar y entregar diferentes servicios, logrando que los usuarios tengan una experiencia consistente, de buena calidad sin los problemas comunes asociados al desarrollo de sistemas de TI. apoyándose en un compendio de buenas prácticas basándose en los modelos ágiles, como lo es ITIL V4. Para este caso, se requiere que los funcionarios Daniel Esteban Montaña Lopez Profesional universitario Grado 2 y Cristian Alberto Tamayo Villada Técnico Administrativo Grado 2, fortalezcan sus conocimientos con el fin de ponerlos en práctica en los diferentes procesos y servicios ofrecidos a la Entidad.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere la contratación del curso ITIL® 4 Foundation en Medellín para los dos servidores a cargo de la administración de la infraestructura tecnológica de la entidad.

- 2. OBJETO:** Prestación del servicio de Curso y certificación presencial en la ciudad de Medellín en ITIL® 4 Foundation para dos (2) servidores públicos de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Curso y certificación presencial en la ciudad de Medellín en ITIL® 4 Foundation para dos (2) servidores públicos de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU.

 - **Las personas que participarán en curso y certificación son:**
 DANIEL ESTEBAN MONTAÑO LOPEZ, Profesional Universitario G2 - Oficina Estratégica
 CRISTIAN ALBERTO TAMAYO VILLADA, Técnico Administrativo G2 - Oficina Estratégica
- 4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de prestación de servicios con persona jurídica.
- 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta, específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por tratarse de un contrato de prestación de servicio para capacitación, el cual se establece en su literal a).
- 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados, se presenta lo siguiente:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 4

Dado que la ESU no cuenta con el servicio de para el suministro de las necesidades aquí plasmadas, se requiere efectuar la contratación de un tercero que suministre el servicio en forma oportuna y adecuada, en la fecha y hora indicada.

Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que sí existe pluralidad de oferentes en este tipo de curso, por lo que no están en capacidad de presentar propuesta todos aquellos que dentro del objeto solicitado puedan cumplir con las necesidades aquí contempladas, en especial las ubicadas dentro de la ciudad de Medellín y con tarifa única.

No.	OFERENTE	VALOR
1	<i>Intelligent Training</i>	\$3.406.000

Por lo anterior, se recomienda contratar el servicio con Intelligent Training ya que es el único oferente que tiene el curso programado de manera presencial en la ciudad de Medellín.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS M.L. (\$3.406.000) exento de IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12060101-1 y centro de costos No 10101.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- a) Precio.
- b) Prestación de servicio.
- c) Capacidad.
- d) Experiencia.
- e) Conocimiento del tema a capacitar

8. **RIESGOS:** Ver matriz de riesgos, la cual se adjunta.

9. **GARANTÍAS EXIGIDAS:** De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- a) Tratándose de un contrato de prestación de servicios de un servicio de capacitación, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- b) En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- c) Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- d) Tratándose de una orden de servicios, donde las obligaciones y actividades no generan riesgos de causar perjuicios a terceros, no se exigirá la constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- e) El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- f) La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: Esta contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO


11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Pagar la Inscripción
- Matricular al Servidor Público
- Enviar al Servidor Público seleccionado
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Dictar la capacitación de acuerdo a las condiciones planteadas en la oferta comercial.
- Cumplimiento de las especificaciones establecidas.
- Cumplimiento de normatividad aplicable al sitio para la prestación del servicio.
- Cumplir condiciones de seguridad en cada uno de los espacios.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 4

- Curso y certificación presencial en la ciudad de Medellín en ITIL® 4 Foundation para dos (2) servidores públicos de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU.

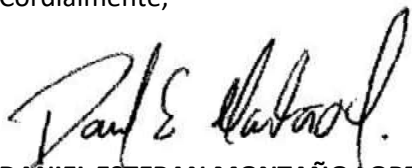
11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así: Contra factura, previa inscripción del servidor público asignado por la ESU.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo del LIDER DE GESTIÓN HUMANA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y el Manual de Contratación de la Entidad.

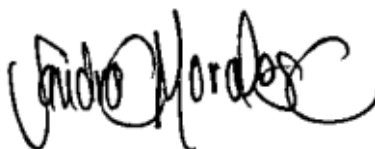
11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín y /o Área Metropolitana del valle de Aburrá.

Cordialmente,



DANIEL ESTEBAN MONTAÑO LOPEZ
Profesional Universitario G2
Oficina Estratégica



SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO
Jefe Oficina Estratégica